

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 1 de 6
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 057 (AGOSTO 31 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO A LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO Y A SU PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, POR SU DESTACADA LABOR HUMANITARIA, SU COMPROMISO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SU PERMANENTE SERVICIO A LA COMUNIDAD”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Cartago, y

CONSIDERANDO

1. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago es una Corporación político-administrativa de elección popular que, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, adopta sus decisiones mediante los actos correspondientes, entre ellos las resoluciones y las proposiciones.
2. Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Cartago establece que las decisiones de la Corporación que no requieran la expedición de un Acuerdo podrán adoptarse mediante Resoluciones, en los términos previstos en el mismo Reglamento.
3. Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Cartago contempla la Proposición de Reconocimiento como aquella mediante la cual se propone exaltar y reconocer la vida y obra de personas naturales o jurídicas, estableciendo que este tipo de proposición solamente podrá presentarse ante la Plenaria de la Corporación.
4. Que la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO** constituye una institución de especial importancia social y humanitaria para la ciudad de Cartago y para la región, por su permanente disposición al servicio de la comunidad y su participación en la prevención, atención y respuesta ante situaciones de emergencia, calamidad y desastre.
5. Que, conforme a la reseña histórica de la institución, la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA tiene sus orígenes en el año 1948, con la creación del Socorro Nacional, y fue consolidada oficialmente en el año 1967 como una entidad orientada a la protección de la vida, los bienes y el bienestar de la población frente a emergencias y desastres.
6. Que, a lo largo de su historia, la Defensa Civil Colombiana ha desempeñado un papel fundamental en la prevención, atención y recuperación frente a

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 6
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 057 (AGOSTO 31 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO A LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO Y A SU PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, POR SU DESTACADA LABOR HUMANITARIA, SU COMPROMISO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SU PERMANENTE SERVICIO A LA COMUNIDAD”

eventos naturales y antrópicos que han marcado la historia del país, brindando apoyo en situaciones de gran impacto nacional.

7. Que la trayectoria humanitaria de la Defensa Civil Colombiana comprende su participación y apoyo en acontecimientos como el terremoto de Popayán, la tragedia de Armero, el terremoto del Eje Cafetero, la avalancha de Mocoa, así como en numerosas emergencias ocasionadas por inundaciones, incendios, deslizamientos y fenómenos climáticos.
8. Que la vocación humanitaria de la Defensa Civil Colombiana ha trascendido incluso las fronteras nacionales, participando en misiones de ayuda internacional en diferentes países afectados por situaciones de desastre.
9. Que, con el transcurso de los años, la institución ha ampliado su labor hacia la gestión del riesgo, la protección ambiental y la acción humanitaria, consolidándose como un importante pilar del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
10. Que el compromiso de sus voluntarios y el fortalecimiento permanente de sus procesos han permitido que la Defensa Civil Colombiana sea reconocida como una institución caracterizada por los valores de solidaridad, servicio, compromiso y vocación humanitaria en favor de las comunidades.
11. Que la labor desarrollada por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO representa en el ámbito local y regional la materialización de dichos principios institucionales, mediante la permanente disposición de sus integrantes para atender y acompañar a las comunidades en situaciones de emergencia, calamidad y riesgo.
12. Que el pasado 10 de agosto de 2026, con ocasión del terremoto que afectó la ciudad de Cartago y diferentes territorios de la región, la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO demostró, una vez más, su compromiso, solidaridad, capacidad de respuesta y vocación de servicio, acudiendo en apoyo de las comunidades afectadas.
13. Que la atención y el acompañamiento brindados por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO con ocasión de dicha emergencia no se limitaron exclusivamente al territorio de la ciudad de Cartago, sino que su labor se extendió a diferentes municipios y comunidades del Norte del Valle del

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 3 de 6
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 057 (AGOSTO 31 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO A LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO Y A SU PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, POR SU DESTACADA LABOR HUMANITARIA, SU COMPROMISO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SU PERMANENTE SERVICIO A LA COMUNIDAD”

Cauca y del Eje Cafetero, poniendo a disposición sus capacidades humanas, operativas y de servicio.

- 14. Que la respuesta brindada durante la emergencia ocasionada por el terremoto del 10 de agosto de 2026 constituye una clara demostración del espíritu humanitario y de servicio que caracteriza a la Defensa Civil Colombiana y a sus integrantes, quienes acuden de manera oportuna allí donde las comunidades requieren apoyo y asistencia.
- 15. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago reconoce que la labor de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO trasciende la atención de una emergencia particular, toda vez que sus integrantes mantienen una permanente disposición para atender las diferentes calamidades, emergencias, situaciones de riesgo y acontecimientos que comprometen la seguridad, la integridad y el bienestar de las personas y comunidades de la ciudad y de la región.
- 16. Que resulta especialmente meritorio destacar y exaltar el liderazgo de GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Defensa Civil Colombiana – Junta Cartago, por su compromiso, liderazgo, dedicación y vocación de servicio en la orientación y fortalecimiento de las labores desarrolladas por la institución en beneficio de la comunidad.
- 17. Que el servicio prestado por los hombres y mujeres, voluntarios e integrantes de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO representa un ejemplo de solidaridad, entrega, servicio desinteresado, responsabilidad social y compromiso humanitario, constituyéndose en un referente para la comunidad cartagüeña y regional.
- 18. Que mediante Proposición presentada por el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, aprobada por la Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Cartago en sesión realizada el día 27 de agosto de 2026 y consignada en el Acta No. 093, la Corporación decidió rendir un especial homenaje y reconocimiento a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO y, de manera especial, a su Presidente de la Junta Directiva, GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, por su invaluable labor humanitaria y su permanente servicio a la comunidad de Cartago, del Norte del Valle del Cauca, del Eje Cafetero y, en general, de las comunidades que han requerido

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 4 de 6
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 057 (AGOSTO 31 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO A LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO Y A SU PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, POR SU DESTACADA LABOR HUMANITARIA, SU COMPROMISO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SU PERMANENTE SERVICIO A LA COMUNIDAD”

de su solidaridad, compromiso y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y calamidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

- ARTÍCULO 1º:** **EXALTAR Y HACER PÚBLICO RECONOCIMIENTO** a la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO**, por su destacada trayectoria humanitaria y por su permanente labor al servicio de la protección de la vida, los bienes, la integridad, la seguridad y el bienestar de los habitantes de la ciudad de Cartago y de la región.
- ARTÍCULO 2º:** **DESTACAR Y EXALTAR** la labor desarrollada por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO durante la atención de la emergencia ocasionada por el terremoto ocurrido el día 10 de agosto de 2026, resaltando su compromiso, solidaridad, capacidad de respuesta y disposición de servicio, no solamente en la ciudad de Cartago, sino también en los municipios y comunidades del Norte del Valle del Cauca y del Eje Cafetero que requirieron de su apoyo.
- ARTICULO 3º:** **RECONOCER ESPECIALMENTE** a GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO, por su liderazgo, compromiso, vocación humanitaria y dedicación en la orientación, fortalecimiento y desarrollo de las actividades y acciones de esta importante institución al servicio de la comunidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 5 de 6
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 057 (AGOSTO 31 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO A LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO Y A SU PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, POR SU DESTACADA LABOR HUMANITARIA, SU COMPROMISO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SU PERMANENTE SERVICIO A LA COMUNIDAD”

ARTICULO 4°: **EXALTAR** a los hombres y mujeres, voluntarios, integrantes y colaboradores de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO, como expresión de gratitud y reconocimiento institucional por su permanente disposición para atender emergencias, calamidades, situaciones de riesgo y demás circunstancias que comprometen la vida, la integridad, los bienes y el bienestar de las personas y comunidades.

ARTICULO 5°: **RECONOCER** que la labor de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO constituye un ejemplo permanente de solidaridad, servicio humanitario y compromiso social, destacando su disposición para acudir oportunamente en apoyo de la comunidad no solo en situaciones de desastre de gran magnitud, sino también frente a las diferentes calamidades y emergencias que se presentan cotidianamente en la ciudad de Cartago y en la región.

ARTICULO 6°: Hacer entrega de la presente Resolución, en Nota de Estilo, a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO, representada por su Presidente de la Junta Directiva GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, como expresión de admiración, gratitud y reconocimiento institucional por parte del H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, en Sesión Ordinaria del día lunes 31 de agosto del año 2026

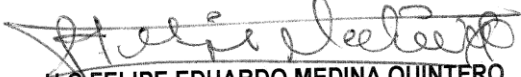
ARTICULO 7°: La presente Resolución será publicada en los medios institucionales del Honorable Concejo Municipal de Cartago y difundida en los medios de comunicación local y regional para conocimiento de la ciudadanía.

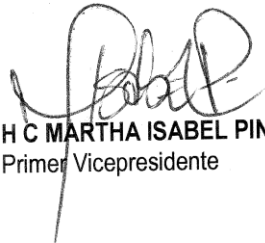
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

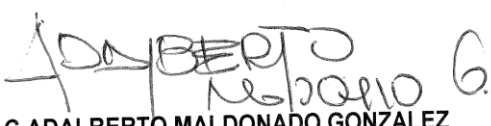
	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 6 de 6
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 057 (AGOSTO 31 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

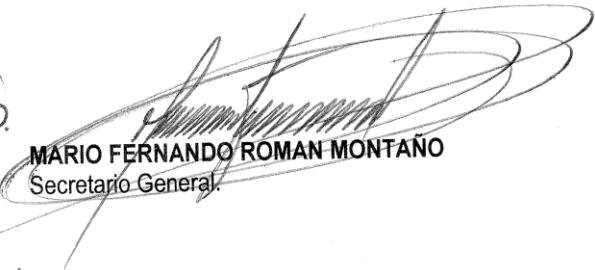
“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO A LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA CARTAGO Y A SU PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, POR SU DESTACADA LABOR HUMANITARIA, SU COMPROMISO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SU PERMANENTE SERVICIO A LA COMUNIDAD”

Expedida en Cartago Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente


H C MARTHA ISABEL PINZON CUELLAR
Primer Vicepresidente


H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Mario Fernando Román Montaña – Secretario General
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - Presidente M.D.